



396

"La Muy Generosa Ciudad de Huaraz"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RÉSOLUCION GERENCIAL N° 1041 -2014-MPH-GM

Huaraz, 03 de Julio, del 2014

VISTO.

El Informe N°001-2014-MPH/CMP/AD emitido por el Sr. Cristian Moreno Paico el (relación de 17 empresas de Vehículos Menores los Cuales han Gestionado sus Cer Habilitación Periodo 2014- I.

El Informe N° 008-2014-MPH GM DT – RTM- ST del Sr. Raúl Torres Moreno en el Cual Info empresas de Vehículos Menores Una Vez Publicado la Ordenanza Municipal 015-2012-MPH Abril del 2012, la División de Transito Inicio dentro del sus labores de Formalización la Em Certificados de Habilitación Vehicular desde el Primer Semestre 2013 y a la Fecha están e renovación correspondiente al segundo semestre 2014, motivo por el Cual la División de Tran de Regularización Remite Proyecto de Resolución de Permisos de Operación de las 17 en Vehículos Menores.



CONSIDERANDO.

Que de Conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 194 de la constitución política de modificada mediante ley N°27680, las municipalidades son los órganos de Gobierno local autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dis constitucional concordante con lo establecido por los artículos 1 y 2 del título preliminar d orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, la Ley 27972 "Ley orgánica de Municipalidades" en su Art.81 precisó que las Municipalidades e función en materia de transito la de otorgar Autorizaciones y concesiones para la prestación de servici de Transporte Provincial de pasajeros en su jurisdicción , en concordancia con la Ley N° 27181 Ley G Transporte y el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC

Que es competencia de la Municipalidad Provincial de Huaraz en materia de Transporte Urba viabilizar el transporte público conforme a las disposiciones vigentes.

Que, con Ordenanza Municipal 15-2012-MPH en vías de Regularización de ruta para s transporte regular de personas.

Que, la Ordenanza Municipal N° 015-2012-MPH en el Artículo 10° DE LAS AUTORIZACIONES DE VEHICULOS MENORES EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE HUARAZ se Requiere haber obtenido el Permiso de Operación emitido por la Gerencia Municipal, previa inscripción del transportador en los Registros de la División de Transito

Artículo 11.- La Vigencia del permiso de Operación será de seis Años renovables para asociaciones inscritas en el Municipio por periodos iguales a solicitud del interesado

que se efectuara si cumplen con presentar todos los requisitos y los derechos administrativos contemplados en la Presente Ordenanza y Tupa Vigente; de encontrarse alguna observación la Municipalidad Provincial de Huaraz a través de la Gerencia Municipal tendrá la facultad de denegar la solicitud para acceder a la renovación automática de permiso de operación.

Que, de lo expuesto se advierte según que el Informe N°001-2014-MPH/CMP/AD emitido por el Sr. Cristian Moreno Paico el cual remite relación de 17 empresas de Vehículos Menores los cuales gestionado sus Certificados de Habilitación Periodo 2014- I. El Informe N° 008-2014-MPH GM DT - RTM- ST del Sr. Raúl Torres Moreno en el cual informa que empresas de Vehículos Menores Una Vez Publicado la Ordenanza Municipal 015-2012-MPH del 14 de Abril del 2012, la División de Transito inició dentro de sus labores de Formalización la Emisión de Certificados de Habilitación Vehicular desde el Primer Semestre 2013 y a la Fecha están en La cola de renovación correspondiente al segundo semestre 2014, motivo por el cual la División de Transito en coordinación de Regularización Remite Proyecto de Resolución de Permisos de Operación de las 17 empresas de Vehículos Menores. De esta manera:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el servicio de transporte regular de pasajeros a la EMPRESA TRANSPORTES DE MOTOTAXISTAS LOS SOLIDARIOS S.R.L con Su Gerente el Sr. ALONZO COLONIA ROLANDO PERCY en las condiciones y características Siguietes:

Modalidad de transporte especial	Vehículos Menores (Moto Taxi)
Denominación de la empresa	EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXISTAS LOS SOLIDARIOS S.R.L
Gerente General	ALONZO COLONIA ROLANDO PERCY
RUC	20571313571
Plazo de Autorización	06 Años Contabilizados desde el día siguiente de la Notificación de la Resolución de Gerencia Municipal Según la Ordenanza Municipal 15-2012-MPH.
Horario mínimo de servicio	6.00 AM - 10.00PM.
Numero mínimo de unidades	10
Numero máximo de unidades	60

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Municipalidad Provincial de HUARAZ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTICULO SEGUNDO.- LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXISTAS LOS SOLIDARIOS S.R.L. deberá asumir la responsabilidad obligatoria de capacitar permanentemente a su personal, así como cumplir y adecuarse a toda las normas en materia de transporte y tránsito que emitan tanto el Gobierno Local y Nacional.

ARTICULO TERCERO.- LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXISTAS LOS SOLIDARIOS S.R.L. deberá publicita en un lugar visibie dentro de su sede administrativo la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXISTAS LOS SOLIDARIOS S.R.L. deberá Mantener todos sus distintivos y colores de la ruta autorizada la Ordenanza Municipal 015-2012-MPH., según la ruta autorizada, de acuerdo a las especificaciones técnicas

ARTICULO QUINTO.- LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXISTAS LOS SOLIDARIOS S.R.L. deberá respetar el Artículo 28 en el que se Prohibe la Circulación por la Av. Fitzcarrald, Luzuriaga, Av Raimondi (desde el Jr. San Martin Hasta el Jr. Lucar y Torre), Jr. José de San Martin (Desde el Jr. Mariscal Cáceres Hasta la Av. Villón), el Jr. José de Sucre, el Jr. 28 de Julio (excepto desde el Jr. Juan de La Cruz Romero Hasta Tarapacá), Jr. Federico Sal y Rosas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. CARLOS R. TARAZONA JIMENEZ
DNI: 31881524
C.A.A. 1444

